

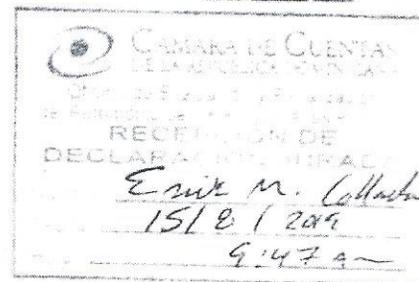


DJP-016547



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ  
 Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Institución : LOTERÍA NACIONAL  
 Fecha Designación : 01-03-2019

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
 Primer nombre : ALEJANDRO Segundo nombre :  
 Primer apellido : MEDINA Segundo apellido : SANCHEZ  
 Fecha de nacimiento : 27-05-1956 Lugar de nacimiento : BARAHONA, R.D.  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
 Profesión : DERECHO  
 Domicilio (calle) : Número :  
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal : Domicilio profesional :  
 Teléfono : Celular :  
 Fax : Correo electrónico :  
 Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	12-2015	03-2019	ABOGADO AYUDANTE	SUPERVISIÓN BANCARIA BASADA EN LA LEY 183-02.
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	04-2006	08-2012	AUDITOR(A)	ENC. DEPTO., VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES.

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016547



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MIGUELINA  
 Primer nombre : DEIRDREE Segundo apellido : DE LA ROSA  
 Primer apellido : MARICHAL Profesión : DERECHO  
 Domicilio :  
 Domicilio profesional :  
 Institución laboral : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CARLOS MANUEL MEDINA Cédula padre :  
 Pasaporte :  
 Domicilio :  
 Vive NO

Nombres de la madre : LIDIA SANCHEZ Cédula madre :  
 Pasaporte :  
 Domicilio :  
 Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARIA ALEJANDRA MEDINA	22-05-1985	EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR)	TECNICO	GESTION SOCIAL PARA MANTENER LA IMAGEN DE LA EMPRESA.
	LIDIA CAROLINA MEDINA NIN	31-03-1987	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MEDICO	MEDICO RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO
	ELCIRA ALEJANDRA MEDINA NIN	19-05-1993			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ZAIDA MEDINA SANCHEZ	25-12-1958	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	ASESOR(A)	ASESORIA LEGAL PARA AREA FINANCIERA CON ASIENTO EN EL COMITE DE COMPRAS.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016547



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	NOEMI MEDINA SANCHEZ	06-10-1951			

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Categoría	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ	02-11-2012	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	20,000,000.00

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ	15-03-2013	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2008		PESO DOMINICANO	750,000.00

#### OBSERVACIONES:

EL ORIGEN DE LOS FONDOS PROVIENE DE LA VENTA DE OTRO APARTAMENTO DE MI PROPIEDAD QUE HABÍA ADQUIRIDO, MAS LOS AHORROS DE MI MUJER Y LOS MIOS EN EJERCICIO DE NUESTRA PROFESIÓN DE CONTADOR PUBLICO AUTORIZADOS, POR MAS DE 20 ANOS Y DE MIS PRESTACIONES LABORALES OBTENIDAS A MI SALIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. A LO ANTERIOR SE LE AGREGA LA FACILIDAD DE PAGO QUE NOS DIO EL VENDEDOR DEL APARTAMENTO.

### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

### 2.4. Otros bienes muebles

No aplica

#### OBSERVACIONES:

### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

#### OBSERVACIONES:

## SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

#### OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016547



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

##### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

##### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titular(es)	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	207,515.42
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	60,569.38
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	65,547.99

##### 5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre Titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ALEJANDRO MEDINA /DEIRDREE M. MARICHAL DE LA ROSA	06-08-2019	SCOTIAB ANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	8.25
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ALEJANDRO MEDINA	15-04-2019	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	454,062.16	4.00

##### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

##### 5.4. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016547



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ	LOTERIA NACIONAL	PESO DOMINICANO	115,000.00	22,000.00	0.00	93,000.00
DEIRDREE MIGUELINA MARICHAL DE LA ROSA	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	PESO DOMINICANO	200,000.00	44,747.67	0.00	155,252.33

##### 7.2. Ingresos varios

No aplica

##### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	70,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,000.00

#### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

##### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS UNIVERSAL		30-11-2019	JEEP PRIVADA	PESO DOMINICANO	4,550,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Alejandro Medina Sánchez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

13-08-2019

Fecha



Firma

Yo, Dra. Miguelina De Pena Lizardo, Notario Público de los del Número de 1525, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Alejandro Medina Sanchez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 13 (trece) días del mes de Agosto, del año (2019 Dos mil diecinueve)

Doy Fe,



Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.